

Documento de Posición
Institucional, derivado del
Informe de Evaluación
Específica del Desempeño 2022
del Fondo de Aportaciones
para la Nómina Educativa y
Gasto Operativo (FONE)

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ejercicio Fiscal

QUERÉTARO

Marzo 2022





Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño
(UESED)

resultados y logros obtenidos por el Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que se establece en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y atendiendo el numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente instrumento se presenta el documento de opinión (Posición Institucional) sobre las recomendaciones derivadas de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo
2. Planeación Estratégica
3. Cobertura del Fondo
4. Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo.
5. Cumplimiento de Resultados
6. Ejercicio de los Recursos
7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Análisis del Informe de Evaluación

En el Documento de Posición Institucional se deberá señalar si la dependencia o entidad acepta o rechaza las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Fondo.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas, considerando que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán considerados en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) del ejercicio fiscal 2023.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO	
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2021
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	International City Management Association de Mexico, A.C.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)
ENLACE INSTITUCIONAL:	Lic. Mauricio Palomino Hernández CORREO ELECTRONICO: mpalomino@usebeq.edu.mx

NUM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA SÍ/NO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
1	Desagregar la población objetivo y atendida por sexo, discapacidad y habla indígena y cualquier otro grupo vulnerable.	Características del Fondo	SI	Analizar la viabilidad e impacto de incorporar en la población objetivo la desagregación por tipo de vulnerabilidad, en la MIR Estatal.	La cuantificación de la población objetivo y definición de las metas de la MIR Estatal se calcula con los resultados del Censo de Población 2020 (INEGI) y los datos de proyección de población (CONAPO), por lo anterior, se requiere revisar que a nivel estatal y por edad se cuente con la desagregación solicitada para su posterior implementación en el programa presupuestario.
2	Contar con indicadores en la MIR estatal del fondo desagregados por sexo para contribuir a una mejor definición de políticas públicas que acoten la desigualdad de género en materia educativa.	Planeación Estratégica	SI	Entregar propuesta de indicadores de nivel fin, propósito y componentes a la Subcoordinación de Gestión Educativa (SCGE) para su integración en el programa presupuestario	La autorización de la MIR Estatal, en específico, las metas de los indicadores educativos, son autorizados por la SCGE. Cabe mencionar que, el Sistema de Seguimiento a Gabinete de Querétaro (SIGO) contempla el registro de avance de indicadores del POA estatal desagregado por

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NUM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA SI/NO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
3	Continuar y fortalecer las estrategias llevadas a cabo por la USEBEQ con el fin de mantener e incrementar el porcentaje de cobertura de atención de la población potencial en educación básica.	Cobertura del Fondo	SI	Desarrollar un plan de cobertura que coadyuve al incremento en la atención de las niñas y niños del nivel de preescolar mediante la evaluación de las estrategias actuales.	género a partir del 2022, razón por la cual en el Anteproyecto del POA 2023, se considera la inclusión del concepto de género en indicadores de nivel fin, propósito y componentes. En el estado, la cobertura de nivel primaria y secundaria se ha mantenido al 100% en los últimos 6 años, debido a la pandemia y lineamientos definidos por la SEP, se impactó en la atención del nivel de preescolar, siendo por tanto el nivel con mayor prioridad en el incremento de cobertura.
4	Continuar con el fortalecimiento de los mecanismos y canales de comunicación e información a la ciudadanía a través de medios electrónicos con que cuenta la USEBEQ	Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo	SI	Elaborar una estrategia digital de comunicación para la ciudadanía en los temas educativos de interés general.	La USEBEQ cuenta actualmente con importantes canales de comunicación (Página oficial, Facebook, Twitter, Instagram.) mediante los cuales se brinda atención en tiempo y forma a la ciudadanía.
5	Mejorar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal para cumplir con cabalidad con la metodología de Marco Lógico, así como la redacción e interpretación de los indicadores establecidos.	Cumplimiento de Resultados	SI	Continuar con la elaboración de la MIR Estatal cumpliendo con la metodología del Marco Lógico incorporando la asesoría de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Querétaro (SEDEQ) con la finalidad de mejorar en su estructura y redacción	La MIR Federal es determinada por la Coordinación del FONE, que corresponde a la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF). Cabe mencionar que se estipula la metodología del Marco Lógico como herramienta para la elaboración


Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA SI/NO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
6	Continuar y fortalecer los mecanismos del seguimiento al ejercicio del gasto con el fin de mantener un óptimo ejercicio del Fondo.	Ejercicio de los Recursos	SI	No aplica	de la MIR Estatal desde el 2016 de acuerdo a la normativa del FONE. Desde el PASM 2022, se ratifica a la UESED el marco normativo por el cual es permanente la vinculación de los sistemas de monitoreo y seguimiento del ejercicio del gasto e indicadores estatales y federales. Por lo anterior, la USEBEQ continuará con la ejecución del ejercicio del gasto de acuerdo a los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del fondo, y así optimizar la ejecución del recurso. Manteniendo la naturaleza de los fondos transferidos, para que los recursos del Gasto se fiscalicen adecuadamente y garantizar una adecuada transparencia a través de las dependencias correspondientes, esto respecto a la aplicación del gasto de cada ejercicio fiscal. Por lo anterior, dicha recomendación es cubierta permanentemente por la USEBEQ.
7	Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los ASM con el fin de que en el PASM se publique el	Aspectos Susceptibles de Mejora	NO	No aplica	El Mecanismo de seguimiento a los ASM es definido por la UESED, por tanto, la Unidad determina los criterios para presentar avances, entonces la modificación al

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA SI/NO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
	PASM se publique el avance cuatrimestral de cada ASM identificado y sus actividades respectivas.				entonces la modificación al mecanismo está fuera del alcance de la USEBEQ. No se omite mencionar que en la página de la USEBEQ, https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Home/PASM , se tienen publicados los PASM desde el 2017 con sus avances respectivos.

Enlace Institucional


Lic. Mauricio Palomino Hernández
Unidad de Servicios para la Educación
Básica en el Estado de Querétaro
(USEBEQ)

Enlace Operativo

C.P. José Lozano Vaca
Unidad de Servicios para la Educación Básica
en el Estado de Querétaro (USEBEQ)